BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

BNF	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 1033/2015	O.C. Institucional Nº

Nivel de Entidad:	**27- ENTIDADES FINANCIERAS OFICIALES**			**Fecha de Emisión : 22/05/2015**	
Entidad:	**Banco Nacional de Fomento**				
Unidad Compradora (Código SICP)		**1329**			
ID del Llamado:	**286.904**	**Tipo de Procedimiento:**		**Contratación Directa**	
Descripción del Llamado: Servicio de Decoraciones					
Proveedor:	**TODO SERVICE de Osmar Cantero Gimenez.**			**RUC:**	**2831220-1**

La presente orden tiene por objeto la entrega del servicio que se detalla a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Servicio de Decoraciones (Arreglo de fin de año)	unidad	N/A	N/A	1	32.000.000	32.000.000
2	2	Servicio de Decoraciones (Festividades de Caacupé)	unidad	N/A	N/A	1	7.500.000	7.500.000
3	3	Servicio de Decoraciones (Fechas Patrias-Mayo y Agosto)	unidad	N/A	N/A	1	9.500.000	9.500.000
				TOTAL				**49.000.000**

SON GUARANÍES: Cuarenta y nueve millones. ----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: La suscripción.	Hasta: 31 de diciembre de 2015.

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: **30 (treinta) días a partir de la recepción de la Orden de Compra y/o Servicio.**

LUGAR DE ENTREGA: **una vez adjudicada la empresa deberá contactar con la Dirección de Gabinete, quien proveerá el calendario de actividades.**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[NO]*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **Dirección de Gabinete.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2015	1	1	0	0	240	30	1	99	49.000.000.-
						Total:			

TODO SERVICE RUC: 283 220-1 Tel.: 021 750 161 / 0981 655 372 e-mail: todoservicesmail@gmail.com	12 MAYO 2015	RUBEN DARIO CENTURION MENDEZ Jefe Unidad Operativa de Contrataciones Banco Nacional de Fomento
FIRMA PROVEEDOR	**FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR**	**FIRMA POR LA ENTIDAD**

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Resolución N° 7 Acta 59 Fecha 05 - mayo-2015